



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE ENERO A MARZO DE 2016**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Abril/ 2016

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2016 de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas	5
IV.	Sesiones y Acuerdos	6
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2016	6
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	8
V.	Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos	17
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	17
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	23

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el primer informe trimestral de actividades correspondiente al período de enero a marzo del año 2016.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos que la Junta Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

Adicionalmente, esta Comisión cuenta con atribuciones para conocer de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 44, fracción III del Código comicial local vigente, cuando se trata de hechos competencia de este órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas se constituye como el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual, la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General, por conducto del Presidente de la Comisión un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 36 y 37 en relación con el 44 del Código Electoral, 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal vigente; así como del artículo 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnados a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se consideran de acceso restringido con carácter de reservado de conformidad con la fracción VIII del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En ese sentido, en el presente informe, se ha omitido todo lo relacionado, respecto de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores que conoce el Instituto Electoral del Distrito Federal que son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas y que aún se encuentran pendientes de resolver.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2016 de la Comisión de Asociaciones Políticas

A continuación se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el primer trimestre, la cual se encuentra dividida en cuatro apartados que contienen el fundamento legal de éstas, mismas que se realizaron conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; la actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas; el período en el cual debe llevarse a cabo la misma y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 35, fracción XVII, en relación con los artículos 44, fracción VII; 76, fracción III; y 251 fracciones I y V.	Aprobar el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, para el año 2016.	Enero	La Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México para el ejercicio 2016. Asimismo, fue aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se declara la pérdida del derecho a los recursos públicos locales del Partido del Trabajo.
Artículo 35, fracción XVII, en relación con los artículos 44, fracción VII; 76, fracción III; y 251 fracciones III y V.	Aprobar el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los Partidos Políticos como entidades de interés público en el entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, para el año 2016.	Enero	La Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público por actividades específicas, para los Partidos Políticos como entidades de interés público en el entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México para el ejercicio 2016.
Artículo 41	Rendir a través del Presidente de la Comisión, al Consejo General los informes trimestrales, así como anual de las actividades realizadas por la	Enero-abril-julio-diciembre	La Comisión aprobó por unanimidad de votos el cuarto informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de octubre

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
	Comisión de Asociaciones Políticas”		a diciembre de dos mil quince y su versión ejecutiva.
Artículo 44, fracción I	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	La Comisión verifica de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas a través de los informes relacionados con el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores que se encuentren sustanciando.
Artículo 44, fracción III	Instruir, sustanciar y conocer de los procedimientos administrativos sancionadores.	Enero-diciembre	Las diversas acciones que se han llevado a cabo respecto a esta atribución, no se detallan en este informe ya que se trata de información confidencial con carácter de reservada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Artículo 44, fracción VI	Presentar a consideración del Consejo General y supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, aprobado.	Enero-diciembre	En su oportunidad se reportará lo conducente.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2016.

Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG165/2014 del 30 de septiembre de dos mil catorce, designó la nueva integración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En ese sentido, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 7 de octubre de 2014, se aprobó mediante Acuerdo ACU-52-14, la nueva integración de las Comisiones Permanentes del Consejo

General, entre otras, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quedando de la siguiente manera:

C.E. Pablo César Lezama Barreda, **Presidente**
 C.E. Dania Paola Ravel Cuevas, **Integrante**
 C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**

Por consiguiente, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2016, se informa que los tres consejeros electorales integrantes de la Comisión celebraron 7 sesiones **extraordinarias** y **2 ordinarias**, como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA EN QUE SE CELEBRÓ LA SESIÓN	C.E. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA	C.E. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS	C.E. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR	S.E. RUBÉN GERALDO VENEGAS	S.T. GERARDO C. JIMÉNEZ ESPINOSA	TITULAR DE LA UTAJ JESÚS MEDINA FRANCO
PRIMERA EXTRAORDINARIA URGENTE	06 ENERO 2016	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEGUNDA EXTRAORDINARIA	14 ENERO 2016	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TERCERA EXTRAORDINARIA	18 ENERO 2016	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PRIMERA ORDINARIA	28 ENERO 2016	✓	✓	✓	●	✓	✓
CUARTA EXTRAORDINARIA	18 FEBRERO 2016	✓	✓	✓	●	✓	✓
QUINTA EXTRAORDINARIA URGENTE	22 FEBRERO 2016	✓	✓	✓	●	✓	✓
SEGUNDA ORDINARIA	07 MARZO 2016	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXTA EXTRAORDINARIA	07 MARZO 2016	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SÉPTIMA EXTRAORDINARIA	18 MARZO 2016	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta justificada a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (06 de enero de 2016)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/001-1ª.Ext.Urg./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la pérdida del derecho a los recursos públicos locales del Partido del Trabajo.</p> <p>Lo anterior con las propuestas de modificación y observaciones de forma presentadas por parte de la oficina de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encargue de la remisión de los proyectos aprobados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que sean sometidos a consideración del Consejo General.</p>
<p>Acuerdo CAP/002-1ª.Ext.Urg./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de la oficina de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encargue de la remisión de los proyectos aprobados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que sean sometidos a consideración del Consejo General.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/003-1ª.Ext.Urg./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público por Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de la oficina de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encargue de la remisión de los proyectos aprobados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que sean sometidos a consideración del Consejo General.</p>

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (14 de enero de 2016)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/004-2ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de desechamiento del escrito de queja identificado con la clave IEDF-QNA/628/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la propuesta de adición y/o modificación planteada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p>
<p>Acuerdo CAP/005-2ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio IEDF-QCG/PO/001/2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>La consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas reservó los proyectos identificados con las claves IEDF-QCG/PO/002/2016 e IEDF-QCG/PO/003/2016 para su discusión y votación individual.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/006-2ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio IEDF-QCG/PO/002/2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta planteada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p>
<p>Acuerdo CAP/007-2ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio IEDF-QCG/PO/003/2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva.</p>
<p>Acuerdo CAP/008-2ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución del procedimiento sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/024/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la presidencia de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas planteadas en la mesa por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y el Presidente de la Comisión.</p>
<p>Acuerdo CAP/009-2ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el cuarto informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de octubre a diciembre de dos mil quince y su versión ejecutiva.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 67 en su fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la remisión de los informes aprobados, a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sean sometidos a consideración del Consejo General de este Instituto.</p>
<p>Acuerdo CAP/010-2ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el cuarto informe trimestral de avance en el cumplimiento del programa de vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas correspondiente al período de octubre a diciembre de dos mil quince.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 67 en su fracción IV del Código de Instituciones y</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la remisión de los informes aprobados, a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sean sometidos a consideración del Consejo General de este Instituto.</p>
<p>Acuerdo CAP/011-2ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos ratificar el programa anual de trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su calendario de sesiones para el año dos mil dieciséis, aprobado en la septuagésima séptima sesión extraordinaria, celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil quince.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la remisión del programa anual ratificado a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que se haga del conocimiento del Consejo General de este Instituto.</p>

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (28 de enero de 2016)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/012-1ª.Ord./2016.-</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minuta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondientes a la décima segunda sesión ordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil quince, así como las sesiones extraordinarias octogésima séptima, primera y segunda, celebradas los días diecisiete de diciembre</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>de dos mil quince, así como seis y catorce de enero del año que transcurre.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p>

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (28 de enero de 2016)

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día con la modificación de redacción solicitada por el titular de UTAJ y el retiro del primer punto del mismo, sugerido por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, referente al proyecto de acuerdo de desechamiento del escrito de queja identificado con la clave IEDF-QNA/003/2016.

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/013-3ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados en el orden del día con los incisos b) IEDF-QCG/PO/005/2016; y c) IEDF-QCG/PO/006/2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por el consejero electoral y presidente de la Comisión Pablo C. Lezama Barreda, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>La consejera electoral Gabriela Williams Salazar, reservó para su discusión y votación individual los incisos a) IEDF-QCG/PO/004/2016 acumulado al similar IEDF-QCG/PO/027/2015 y d) IEDF-QCG/PO/007/2016.</p>
<p>Acuerdo CAP/014-3ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/004/2016 acumulado al similar IEDF-QCG/PO/027/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por el consejero electoral y presidente de la Comisión Pablo C. Lezama Barreda, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/015-3ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por dos votos a favor y uno en contra de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/007/2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por el consejero electoral y presidente de la Comisión Pablo C. Lezama Barreda, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.</p>
<p>Acuerdo CAP/016-3ª.Ext./2016.-</p>	<p>No se aprobó por dos votos en contra de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, en sus términos el proyecto de acuerdo de sobreseimiento del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/042/2016.</p>
<p>Acuerdo CAP/017-3ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por dos votos a favor de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, instruir a la Secretaría Ejecutiva elabore el dictamen correspondiente al procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/042/2016, para su remisión al Tribunal Electoral del Distrito Federal, incluyendo las respectivas consideraciones planteadas en la mesa por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.</p> <p>Por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DIAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p>

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (19 de febrero de 2016)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/018-4ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de desechamiento del escrito de queja identificado con la clave IEDF-QNA/011/2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.</p>
<p>Acuerdo CAP/019-4ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/008/2016.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas formuladas en la mesa por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.</p>
<p>Acuerdo CAP/020-4ª.Ext./2016.-</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad los proyectos de acuerdo de cierre de instrucción de los procedimientos sancionadores siguientes:</p> <p>a) IEDF-QCG/PO/029/2015; e b) IEDF-QCG/PE/119/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas al proyecto identificado en el inciso a) y de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva a ambos proyectos.</p> <p>Por lo que hace al procedimiento especial sancionador, y en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DIAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p>

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (23 de febrero de 2016)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/021^a-5^a.Ext.Urg./2016.-</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México 2016, así como la convocatoria respectiva.</p> <p><u>(Anexos:</u> proyectos de convocatoria; procedimiento; formato solicitud de registro y formato constancia de afiliación, todos para el registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México 2016).</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, incluyendo las propuestas planteadas en la mesa por la consejera electoral.</p> <p>Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción X, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica se encargue de su remisión a la Secretaría Ejecutiva a fin de que dichos documentos sean presentados al Consejo General de este Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (7 de marzo de 2016)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/022-2^a.Ord./2016.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de minuta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondientes a las sesiones primera ordinaria, tercera y cuarta extraordinarias, así como quinta extraordinaria urgente, de fechas veintiocho de enero, diecinueve y veintitrés de febrero, todas del año que transcurre.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p>

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (7 de marzo de 2016)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/023-6^a.Ext./2016.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad los proyectos de acuerdo de cierre de instrucción de los procedimientos sancionadores siguientes: IEDF-QCG/PO/001/2016; IEDF-QCG/PO/002/2015; IEDF-QCG/PO/003/2016; IEDF-QCG/PO/027/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PO/004/2016; e IEDF-QCG/PO/030/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, con excepción del expediente IEDF-QCG/PO/030/2015.</p> <p>La consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas reservó para su votación individual el proyecto de acuerdo de cierre de instrucción en el procedimiento sancionador IEDF/QCG/PO/028/2015, identificado en el orden del día con el inciso e).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/024-6^a.Ext./2016.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/028/2015.</p> <p>Lo anterior con la propuesta planteada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.</p>

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (18 de marzo de 2016)

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día con el retiro del documento identificado con el inciso c) IEDF-QCG/PO/002/2016 del punto único del proyecto de orden del día, a fin de que el área técnica responsable llevara a cabo algunas revisiones relacionadas con la posible reincidencia o no del partido político en función de las fechas de notificación de alguna conducta similar previa, así como revisiones en general, por lo que los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día con la modificación atinente.

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/025-7ª.Ext./2016.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/029/2015, identificado en el orden del día con el inciso b) del punto único.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Se reservó para su discusión individual el anteproyecto de resolución del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/027/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PO/004/2016, identificado con el inciso a) en el orden del día.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/026-7ª.Ext./2016.- 	<p>Se aprobó por dos votos a favor y uno en contra del Consejero Electoral Pablo C. Lezama Barreda, el proyecto de resolución del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/027/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PO/004/2016, identificado en el orden del día con el inciso a) del punto único.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.</p>

V. Ministraciones del Financiamiento Público a los partidos políticos en la Ciudad de México.

a. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Por lo que se refiere a esta actividad, por el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Como parte de estos trabajos, se elaboró y presentó a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF; mediante el cual, se determinó el financiamiento público de los partidos políticos en la Ciudad de México para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes,

correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis, para su posterior exposición al máximo órgano de dirección de este Instituto.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-05-16 de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el presente ejercicio.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de febrero y marzo del año en curso, a excepción de la ministración de enero, entregada en cuanto este Instituto contó con la suficiencia presupuestal para estos efectos, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$4,198,807.22	\$4,198,807.22	\$4,198,807.22	\$12,596,421.66
PRI	\$3,815,612.28	\$3,815,612.28	\$3,815,612.28	\$11,446,836.84
PRD	\$5,678,070.01	\$5,678,070.01	\$5,678,070.01	\$17,034,210.03
PVEM	\$2,227,116.03	\$2,227,116.03	\$2,227,116.03	\$6,681,348.09
MC	\$2,157,798.29	\$2,157,798.29	\$2,157,798.29	\$6,473,394.87
MORENA	\$6,473,074.88	\$6,473,074.88	\$6,473,074.88	\$19,419,224.64
ES	\$2,480,272.09	\$2,480,272.09	\$2,480,272.09	\$7,440,816.27
PH	\$1,797,588.20	\$1,797,588.20	\$1,797,588.20	\$5,392,764.60
Total	\$28,828,339	\$28,828,339	\$28,828,339	\$86,485,017.00

Ahora bien, a través de los oficios, IEDF/DEAP/0026/16, IEDF/DEAP/0062/16 e IEDF/DEAP/0134/16, de fechas catorce y veintiocho de enero, así como del veintiséis de febrero, todos del año dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos en esta Entidad y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de los meses de enero, febrero y marzo del presente año. Asimismo, se turnaron a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral los oficios

IEDF/DEAP/0012/16 e IEDF/DEAP/0118/16, de fechas once de enero y veintitres de febrero del año dos mil dieciséis, para los mismos efectos.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron diversas sanciones impuestas por los consejos generales del Instituto Nacional Electoral como del IEDF a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con cuatro ministraciones para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD (1)	INE/CG190/2015 INE/CG247/2015 INE/CG270/2015	\$8,261,317.33	TEPJF	SUP-RAP-164/2015 SUP-JDC-917/2015 SUP-RAP-156/2015	\$7,476,804.40
PVEM (2)	RS-09-15	\$386,363.34			\$386,363.34

Al respecto, es importante señalar que con relación a dichas sanciones se hacen las siguientes aclaraciones:

En cuanto a la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática por el Consejo General del INE, y modificada por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$7,476,804.40 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 40/100 MN.), dicha sanción será descontada en 24 ministraciones, es decir de julio del año dos mil quince a junio del año dos mil diecisiete, a razón de **\$311,533.51** (trescientos once mil quinientos treinta y tres pesos 51/100 MN.) **por mes**. Por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 7, 8 y 9 de 24 de la multa de mérito (1).

De conformidad con lo antes expuesto, el monto de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla

en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose del partido político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
PRD	\$5,366,536.50 (1)	\$5,366,536.50 (1)	\$5,366,536.50 (1)	\$16,099,609.50
PVEM	\$2,227,116.03	\$2,227,116.03	\$1,840,752.69 (2)	\$6,294,984.75

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0040/16, IEDF/DEAP/0071/16, e IEDF/DEAP/0157/16, de fechas veintiuno de enero, tres de febrero y ocho de marzo del año dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto la entrega, mediante transferencia electrónica, de la ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Al respecto, mediante oficio IEDF/DEAP/0048/16 de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaría Ejecutiva, de la notificación personal a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF, de las copias certificadas de los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas ACU-02-15 y ACU-03-15, aprobados en sesión pública del ocho de enero del año en curso, correspondientes al financiamiento público directo de los partidos políticos del presente ejercicio.

A través de oficio IEDF/DEAP/0073/16 de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa la información y documentación que amparara los depósitos realizados por concepto de financiamiento público en las cuentas bancarias del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal durante los años 2013, 2014 y 2015, a efecto de estar en posibilidad de atender el requerimiento realizado mediante comunicado identificado con la clave JLCA-12-1475/2015.

A través del oficio IEDF/DEAP/0068/16 de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, se informó al Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEDF, sobre las sanciones que le fueron impuestas al citado instituto político mediante la resolución RS-09-15, y que han causado estado, a efecto de que sean cubiertas en la Caja de la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0084/16 de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México remita a la DEAP los contratos expedidos por la institución financiera, derivado de la apertura de las cuentas bancarias en las que se harán las transferencias del financiamiento público a que tienen derecho, como son las hojas o tarjetas de firmas registradas, así como las credenciales de elector de las personas a las que corresponden las firmas mancomunadas registradas.

A través del oficio IEDF/DEAP/0086/16 de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se informó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México que no obra el registro en libros del C. Marcelo Arreola Gómez, quien se ostenta con el cargo de Secretario de Finanzas y Administración del instituto político antes referido, por lo que se le solicitó aporte la documentación soporte del citado nombramiento.

Mediante oficio IEDF/DAP/0097/16 de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización la relación de las personas que fungen como responsables de los recursos de los partidos políticos en esta entidad, con los datos solicitados, así como el detalle de las sanciones impuestas en materia de fiscalización por el Consejo General del IEDF.

Por oficio IEDF/DEAP/0101/16 de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Administrativa la documentación soporte derivada de las modificaciones a los nombres de las cuentas bancarias en las que se realizan las transferencias electrónicas por concepto de financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como para actividades específicas, que le correspondan al Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0113/16 de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa copia del soporte documental de las transferencias electrónicas que por concepto de financiamiento público se realizó en el mes de julio del año dos mil quince al Partido del Trabajo en la Ciudad de México.

A través del oficio IEDF/DEAP/0130/16 de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa reintegre, por el mismo medio electrónico, al Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México el descuento que fue aplicado por concepto de multa a la ministración de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del mes de febrero del año en curso; lo anterior, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del veintidós de febrero de este año, identificada con la clave TEDF-JEL-463/2015.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0180/16 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, se informó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el IEDF, que en los libros que obran en esta Dirección Ejecutiva no se encuentra registrada la C. Karla Alejandra Espinosa Pérez, como Secretaria de Finanzas de dicho partido político; por lo que, se solicitó la documentación correspondiente que acredite dicha designación.

Mediante oficio IEDF/DEAP/179/16 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Coordinación Ejecutiva de Finanzas del Comité de Dirección del Distrito Federal de Nueva Alianza, remitiera a esta Instancia Ejecutiva el recibo con el cual se confirme la transferencia electrónica que se le realizó ese instituto político por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes correspondiente al mes de diciembre del año dos mil quince.

A través del oficio IEDF/DEAP/0181/16 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Tesorería del Órgano Interno del Partido del Trabajo en la Ciudad de México la confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a las cuentas bancarias del citado instituto político, con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas concernientes a los meses de abril, mayo y junio del año dos mil quince, así como las correspondientes a gastos de campaña (tres ministraciones: la primera, equivalente al 60%; la segunda, al 20%, y la tercera al 20%, relativas al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015).

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0190/16 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Dirección Jurídica del INE, informe a esta autoridad administrativa electoral, si los acatamientos INE/CG1031/2015 e INE/CG66/2016, derivados de las sentencias dictadas en los juicios SUP-RAP-483/2015, SUP-RAP-484/2015 y SUP-RAP-532/2015 promovidos en contra de la resolución que nos ocupa, ya obtuvieron firmeza.

b. Ministración del Financiamiento Público a Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Por lo que toca a esta actividad, la DEAP en el trimestre que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones.

Se elaboró y presentó a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF; mediante el cual, se determinó el financiamiento público de los partidos políticos en la Ciudad de México por concepto de actividades específicas, como entidades de interés público, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis, para su posterior exposición al máximo órgano de dirección de este Instituto.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-06-16 de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, por el que se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en la Ciudad de México del presente ejercicio.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de febrero y marzo del año en curso, a excepción de la ministración de enero, entregada en cuanto este Instituto contó con la suficiencia presupuestal para estos efectos, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$125,964.22	\$125,964.22	\$125,964.22	\$377,892.66
PRI	\$114,468.37	\$114,468.37	\$114,468.37	\$343,405.11

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Enero	Febrero	Marzo	
PRD	\$170,342.10	\$170,342.10	\$170,342.10	\$511,026.30
PVEM	\$66,813.48	\$66,813.48	\$66,813.48	\$200,440.44
MC	\$64,733.95	\$64,733.95	\$64,733.95	\$194,201.85
MORENA	\$194,192.25	\$194,192.25	\$194,192.25	\$582,576.75
ES	\$74,408.16	\$74,408.16	\$74,408.16	\$223,224.48
PH	\$53,927.64	\$53,927.64	\$53,927.64	\$161,782.92
Total	\$864,850.17	\$864,850.17	\$864,850.17	\$2,594,550.51

Asimismo, mediante oficios identificados con las clave IEDF/DEAP/0041/16, IEDF/DEAP/0072/16, e IEDF/DEAP/0158/16, de fechas veintiuno de enero, tres de febrero y ocho de marzo del año dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, por concepto de actividades específicas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.